

Radicación: N° 294-2015.
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Jose Bertulfo Toro Calle
Accionado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Treinta (30) de Julio de dos mil quince (2015).

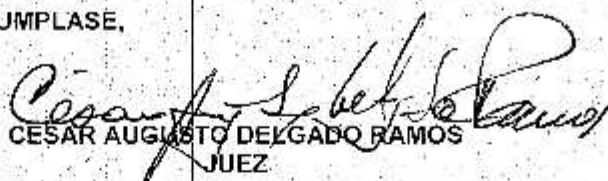
Radicación: N° 294-2015
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSE BERTULFO TORO CALLE
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de JOSE BERTULFO TORO CALLE contra CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, se advierte lo siguiente:

1. En el poder otorgado al apoderado, no se especifica de manera clara la fecha de expedición del acto administrativo demandado, de manera que concuerde con el documento obrante a folio 4 del expediente.
2. La demanda carece del capítulo de pretensiones, las cuales deben ser acordes con el medio de control escogido, tal y como lo ordena el artículo 162 núm. 2 del C.P.A.C.A.
3. En el capítulo de Cuantía inserto a folio 25 de la demanda, se indica que la misma corresponde a lo adeudado al señor ALIRIO ATUESTA MATEUS, quien no es el demandante en el presente trámite, por lo que deberá aclararse esta situación.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué